

DECRETO N° 213/24

VISTO:

La presentación efectuada por los vecinos del Barrio LA BANDA de esta localidad, control M/E N° 1778/24 de fecha 08/10/2024, por la que informan sobre la realización de la Asamblea Constituyente para la renovación de autoridades del Centro Vecinal, solicitando su reconocimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que la nota presentada agrega como documentación adjunta, copia del Acta labrada de desarrollo de Asamblea, de fecha 05/10/2024 y nómina de vecinos para el desarrollo del acto eleccionario que arrojara la Conformación de las nuevas autoridades representantes de dicho Centro, , todo ello adjunto como parte integral del presente decreto;

Que la Municipalidad de Capilla del Monte, con fecha 28 de julio de 2009 y posteriormente con fecha 6 de septiembre de 2010 ha decidido no hacer uso de la facultad de control y fiscalización en los términos previstos por el Art. 9 de la Ley Provincial N° 9420;

Que no obstante lo expresado, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas mediante Ordenanza n° 2010/07 y a fin de que dicha institución disponga de todas las facilidades para el desenvolvimiento de sus actividades, corresponde dictar el acto de reconocimiento de autoridades, priorizando la consideración de los centros vecinales como una manifestación institucional que los ciudadanos encuentran para darle vida a la democracia participativa en ámbitos barriales, con el objeto de lograr una mayor y efectiva participación en la vida comunitaria y siempre en pos del bien común y bienestar de toda la comunidad;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: RECONOCESE a la Comisión Directiva del CENTRO VECINAL BARRIO LA BANDA DE CAPILLA DEL MONTE, que según documentación presentada mediante nota control M/E N° 1778/24 de fecha 08/10/2024, ha quedado conformada de la siguiente manera:

Cargo	Apellido y Nombre	DNI N°
Presidente	BENITEZ, Walter	24.470.847
Secretaria	GOMEZ TIESLER, Ana María	14.766.187
Tesorera	BARTOLELLI, Evangelina	25.171.088
Vocal 1º	PADELIN, Carina	20.360.286
Vocal 2º	BUSTOS, Cristina	14.193.381
Vocal 1º suplente	ZARA, Felicitas	5.591.362
Vocal 2º suplente	CAVANAGH, Alicia	16.246.960
Rev. De cuentas	ORDEN, Lara Belén	36.649.831
Rev. De cuentas	CEBALLOS, Valeria Luz	31.300.260

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 08 de octubre de 2024.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL

